



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA. S. EN C. Nit. #813.002.895-3 contra ARFAIL CUCHIMBA DUSSAN c.c. #4.913.978. Rad. 41001-40-03-007-2003-00785-00.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado y la respuesta del Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, requiérase al secuestre designado MANUEL BARRERA VARGAS, para que informe el lugar donde se encuentra el buldozer marca Caterpillar, las condiciones mecánicas, los ingresos económicos que ha producido por el Contrato de Depósito y dejar a disposición del Juzgado dichos dineros que haya generado, desde la fecha en que recibió el bien (17 de diciembre de 2017) cuando fue relevado del cargo el anterior secuestre, para lo cual se concede el término de cinco (5) días a partir del recibido del email mediante el cual se le comunica esta decisión.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.